

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N°. 018
RADICACION 2019-00030-00
EJECUTIVO SINGULAR
MEDIDAS PREVIAS

Trujillo valle, enero dieciocho (18) del dos mil veinticuatro (2024)

La parte demandante dentro de este proceso solicita se decreten medidas previas para que el mandamiento de pago no sea ilusorio. Observando el despacho que la medida invocada es procedente, se

RESUELVE

1° DECRETAR el embargo y posterior secuestro **del vehículo** de placas AHF69E, marca BAJAJ, línea platino 110, modelo 2016, inscrito en la SECRETARÍA DE TRÁNSITO, ENVIGADO ANTIOQUIA, denunciado como de propiedad del demandado WILLIAM DE JESUS CARVAJAL PUERTA, titular de la cédula de ciudadanía No. 11.900.905. Líbrese oficio, para que se inscriba la medida y se expida el certificado de tradición correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Ejecutoria: Enero 24, 25 y 26 de 2024